



NOMBRE DEL DOCENTE: Arturo Marín N° Celular: 3004630357 E:mail: [proftearturomarinrb@gmail.com](mailto:proftearturomarinrb@gmail.com)

Leida Rodríguez N° Celular 3104306037 E:mail: [Leykesre02@hotmail.com](mailto:Leykesre02@hotmail.com)

AREA: Ética y Religión

GRADO: 11° GRUPO: 1

NOMBRE DEL ALUMNO \_\_\_\_\_

Taller N°2

## TEMA: Proyecto de vida – Religión y Constitución

Indicadores:

1. Descubre un sentido por su vida y construye su proyecto personal que lo impulsa a actuar y buscar, con fortaleza y temple, las condiciones necesarias para desarrollarlo y a no darse por vencido ante las dificultades.
2. Describe la importancia del hecho religioso en el marco de la Constitución Política de Colombia como factor de participación y construcción del bien común.

### Proyecto de vida

#### Las metas

Son las realizaciones concluidas en el tiempo de lo que la persona se ha propuesto como proyecto de vida.

Por otra parte, la formación que se recibe en el ambiente familiar, social y cultural influye en la definición de un proyecto de vida. Para tener claro cómo hacer un proyecto de vida, es importante reflexionar acerca de la vida actual (quién soy, cómo soy, qué hago, etc.) y ubicarnos en el futuro planteándose fines a uno, cinco, diez, o treinta años (quién seré, como seré, qué quiero hacer, etc.).

Un proyecto de vida no se agota en el estudio, hay que tomar en cuenta deseos a nivel afectivo, social, familiar y laboral tales como pareja, profesión, familia, lugar y tipo de vivienda, número de hijos, valores, salud integral, entre otros.

Hay que destacar que todo proyecto de vida presenta fortalezas como también debilidades. Entre las fortalezas se encuentran las actitudes y valores como el amor, amistad, autoestima, respeto, responsabilidad, optimismo, disciplina, etc. Y las debilidades están relacionadas con los antivalores como irresponsabilidad, indecisión, indisciplina, pesimismo, etc., que poco a poco con el tiempo nos van invadiendo.

Para qué sirve un proyecto de vida

Un proyecto de vida sirve esencialmente para mostrar a la persona de donde viene, lo que ha transcurrido a lo largo de su vida y permitirle trazarse una meta o propósito sobre lo que desea para el futuro.

Al realizar un proyecto de vida, el individuo no sólo se plantea metas, las cuales desea lograr, sino también estrategias a seguir para

conseguirlas. Es importante tener claro los pasos para lograr un objetivo planteado, ya que es la mejor manera de poder llegar a obtenerlo. Un ejemplo de proyecto de vida, es plantearse entrar en la universidad, esto se debe proyectar de una manera clara, mediante los pasos y las actividades que se deben realizar para ser admitido en la carrera deseada, como pueden ser, promedio académico, exámenes previos, los estudios económicos y lograr becas disponibles.

Una definición de un proyecto de vida, es el autoconocimiento, es decir, cuando un individuo se plantea metas o proyectos a futuro, debe partir desde el contexto de sus habilidades y valores personales.

Además, cuando se proyecta el futuro se debe explorar, los gustos, deseos y aspiraciones, ya que es una experiencia que permite la conexión o la vocación de cada ser humano.

<https://conceptodefinicion.de/proyecto-vida/>

### Religión y Constitución

El derecho a la libertad religiosa como expresión colectiva Para Escudero (2011) la libertad religiosa es una libertad pública en todo el sentido de la palabra, cuyo mayor avance se resume (frente a la Constitución anterior) en el reconocimiento pleno del Estado, de las libertades del individuo para la escogencia de su religión.

Por su parte, Betrián (2012) sugiere (desde la perspectiva del derecho español) que para hablar de libertad de religión en una sociedad democrática, se deben considerar al menos tres elementos claves para integrarse al modelo de derechos humanos vigente: el pluralismo, la tolerancia y la apertura.



El artículo 1 de la CP sostiene que Colombia es un Estado social de derecho: “organizado en

forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana (...). Entre tanto, la Corte Constitucional mediante sentencia T-403/1992 planteó que:

(...) las libertades de culto y de expresión ostentan el carácter de derechos fundamentales, no solamente por su consagración positiva y su naturaleza de derechos de aplicación inmediata, sino, sobre todo, por su importancia para la autorrealización del individuo en su vida en comunidad.

En una sociedad cuyo orden jurídico garantiza las concepciones religiosas o ideológicas de sus miembros, el Estado debe ser especialmente cuidadoso en sus intervenciones, pues ellas pueden interferir la independencia y libertad de las personas que profesan una confesión o credo.

A lo que puntualizó que, a partir de la CP de 1991, Colombia: “hizo tránsito de un Estado confesional a un Estado laico y pluralista en materia de confesiones religiosas”. De ahí que se pueda hablar de una secularización del Estado colombiano. Posteriormente, el pluralismo religioso fue retomado por la Corte mediante sentencia C-350/1994, así:

Mientras que la Constitución de 1886 garantizaba la libertad de cultos pero subordinándola a la conformidad del culto respectivo con la moral cristiana, y en todo caso, sometiendo su ejercicio a las leyes, el Constituyente de 1991, por el contrario, optó por liberalizar la libertad de culto, sin consagrar límites constitucionales expresos a su ejercicio. Esto significa que, conforme a la Constitución de 1991, puede haber cultos religiosos que no sean conformes a la moral cristiana y no por ello serán inconstitucionales, mientras que tales cultos no eran admisibles en el anterior ordenamiento jurídico.

Igualmente, la sentencia T-388/2009 de la Corte Constitucional aclaró que:

Uno de los rasgos distintivos del Estado es, por tanto, su apertura al pluralismo. Tal apertura se conecta al menos con tres dimensiones: ser el reflejo de una sociedad que (i) admite y promueve de manera expresa el hecho de la diversidad (artículo 7º Superior); (ii) aprecia de modo positivo las distintas aspiraciones y

valoraciones existentes hasta el punto de proteger de modo especial la libertad religiosa, de conciencia y pensamiento así como la libertad de expresión y (iii) establece los cauces jurídicos, políticos y sociales que servirán para dirimir los posibles conflictos que se presenten en virtud de la diferencias vigentes en un momento determinado.

<http://www.scielo.org.co/pdf/prole/v20n39/v20n39a09.pdf>

Teniendo en cuenta lo anterior, responde:

1. ¿Qué importancia tienen las metas en un proyecto de vida? Explica en mínimo 10 renglones.
2. Define tres metas que tengas planteadas para este año y qué vas a hacer para lograrlas.
3. ¿Qué puedes hacer para mejorar las debilidades al momento de realizar tu proyecto de vida?
4. ¿Cuál es la finalidad de un proyecto de vida?
5. ¿Por qué el autoconocimiento hace parte de un proyecto de vida? Explica mínimo en 10 renglones.
6. ¿Qué significa libertad religiosa?
7. Explica los 3 elementos claves de la libertad religiosa que se deben tener en cuenta en una sociedad democrática.
8. ¿Qué cambio se dio entre la constitución de 1886 y la constitución de 1991 en materia religiosa?
9. Según la sentencia T-388/2009 por qué el estado debe tener apertura al pluralismo?

*“Cuando todo parezca ir en tu contra, recuerda  
que el avión despegó contra el viento”*